



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 869 / 2019.

ZAPALLAR,

19 FEB 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar, con cargo al marco comuna FRIL año 2017 solicitó la asignación de recursos a la iniciativa de inversión al proyecto "Construcción, pavimentación y Agua Lluvia, Calle Manuel Rodríguez", código BIP N°30486083-0.
2. Que, con fecha 04 de octubre de 2017, el Municipio y el Intendente de la Región de Valparaíso, celebraron un convenio de Transferencia, en el cual el Gobierno regional encomendó a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Unidad Técnica, la ejecución de la siguiente iniciativa: "Construcción, pavimentación y Agua Lluvia, Calle Manuel Rodríguez", código BIP N°30486083-0, por la suma total de \$54.777.000.
3. Que, el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su oficio N°302, de fecha 06 de septiembre de 2018, complementado mediante Oficio Ord. N°1061, de fecha 10 de diciembre de 2018 de su Director de Obras, solicitó al gobierno Regional autorizar la modificación del proyecto y la consecuente modificación de convenio, ya que, se deben conservar algunas obras, modificar otras e incluir mayor superficie de aceras, resultando indispensable incrementar el monto total aprobado, cuya diferencia será financiada con recursos exclusivamente municipales.
4. Que, el aporte municipal a que se alude en el considerando precedente, corresponde a la suma de \$2.426.000, por lo que el costo total del proyecto asciende a \$57.203.000.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

5. Que, con fecha 26 de diciembre de 2018, el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar suscribieron la respectiva modificación.

6. Que, la modificación de convenio aludida fue aprobada por el Gobierno Regional de Valparaíso mediante Resolución Exenta N°31/1/2/118, de fecha 04 de febrero de 2019.

7. Que, en virtud de las consideraciones precedentes;

8. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE modificación de convenio de transferencia de fecha 26 de diciembre de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, según modificación de convenio que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la Directora (s) de Obras de Zapallar, al Director de la Secretaría Comunal de Planificación y al Gobierno Regional de Valparaíso.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
 Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / CTE / SEC